

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6748/2025

AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) DATAMARS S.A. PARA LAS ESPECIES EQUINA, MULAR Y ASNAL.

Santiago, 23/08/2025

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, la Ley N° 19.162 de 1992 y sus modificaciones que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos, y Establecimientos de la Industria de Carne; las Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 6.410, de 2024, que Actualiza Exigencias Técnicas para los Dispositivos de Identificación Oficial y define los Requisitos para Habilitarse como Proveedores de DIIO y Exigencias a Distribuidores, y deroga Resolución N° 6.944 Exenta, de 2015; N° 4.414, de 2025, que modifica resolución 6.410 de 2024, y N° 4.234, de 2007, que habilita como empresa proveedora a DATAMARS S.A. para la tecnología HDX ; N° 2.367, de 2011, que habilita como empresa proveedora a DATAMARS S.A. para la tecnología FDX-B; N° 6.800, de 2017, que rectifica nombre de la marca habilitada de dispositivo de identificación individual oficial del proveedor Datamars S.A., todas del Servicio Agrícola y Ganadero; el formulario de solicitud de ampliación de habilitación para las especies Equina, Mular y Asnal, recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero en el mes de Agosto de 2025; el Decreto Exento N° 17 , de 2023, que designa al Director Nacional del Servicio, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N°49, de 2024, del Ministerio de Agricultura, que establece el orden de subrogancia del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la Republica, que establece los actos administrativos sujetos al trámite de Toma de Razón, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.410 de 2024 y sus modificaciones, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia, para la ampliación de habilitación respecto de otra tecnología u otra especie animal.
3. Que, la empresa DATAMARS S.A. se encuentra habilitada por este Servicio y vigente, como proveedor de dispositivos de identificación individual oficial para la especie Bovina, con sistema de radiofrecuencia de tecnología HDX y FDX-B.
4. Que, la empresa DATAMARS S.A. mediante formulario citado en vistos, ha solicitado al Director Nacional, de este Servicio, la ampliación de habilitación de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y para la tecnología Microchips con sistema de radiofrecuencia, marca DATAMARS.
5. Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y certificados acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto de las especificaciones técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) requeridos para las especies Equina, mular y asnal.
6. Que, el Servicio evaluó conforme los antecedentes y aprobó la solicitud presentada por la empresa proveedora DATAMARS S.A.

RESUELVO:

1. Habilitase a la empresa DATAMARS S.A., como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, marca DATAMARS.
2. La empresa proveedora habilitada podrá solicitar asignación de números oficiales correlativos una vez tramitada la presente resolución mediante el formulario solicitud de asignación de numeración oficial, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.
3. La empresa DATAMARS S.A. deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.410, de 2024, y sus modificaciones, de este Servicio.
4. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitada como proveedor de DIIO para las especies Equinos, Mulares y Asnales.
5. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMULARIO HABILITACIÓN PROVEEDOR DATAMARS	Digital	Ver		
CERTIFICADO ICAR	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN 6.410 de 2024	Digital	Ver		

RSC/COV/ACV/RRF/MPB/LMB/JRV

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Eric Marcelo Guitál Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Jorge Andrés Henríquez López - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Mario Loyola Aravales - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama

- Paula Alejandra Quiero León - Directora Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Luis Alberto Meza Basso - Jefe Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Joaquin Eduardo Castañeda Schwencke - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Patricia Andrea Ortiz Besoain - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Catalina Paz Bezama Gattas - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Javiera Ignacia Ruiz de Gamboa Villagrán - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Camilo Adolfo De La Fuente Bastias - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Marcelo Lizziero - Representante Legal DATAMARS S.A

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=181965906&hash=d1e8f>